

La Cuestión Monetaria

EN

MEXICO

POR

Ricardo García Granados.



RUHLAND & AHLSCHIER.

COLISEO VIEJO NUM. 16.

LIBRERIA INTERNACIONAL.

MEXICO.

La Cuestión Monetaria

EN

MEXICO

POR

Ricardo García Granados.



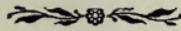
RUHLAND & AHLSCHER.

COLISEO VIEJO NUM. 16.

LIBRERIA INTERNACIONAL.

MEXICO.

INTRODUCCION.



LAS repetidas crisis monetarias que ha venido sufriendo nuestro país con motivo de la depreciación de la plata y el deseo de contribuir á remediar ese mal, que ya se ha convertido en crónico me indujeron á publicar en “El Tiempo,” á principios del mes de Septiembre próximo pasado, dos artículos recomendando la introducción del patrón de oro, como la medida más lógica, al mismo tiempo que más radical, en vista de las actuales circunstancias del mundo en general y de México en lo particular. Procuré escribir en estilo claro y sencillo, sin excesiva aglomeración de datos, ni de divagaciones políticas ó científicas, ligadas tan solo indirectamente con la cuestión, á fin de que aun las personas poco instruidas en economía política pudieran formarse una idea propia respecto á este interesante asunto.

Los referidos artículos, publicados también en forma de folleto, con el título de “El oro como base de la circulación monetaria,” no dejaron de llamar algo la atención— aun en la prensa extranjera—y algunos periódicos de nuestro país, como “La Patria,” “El Economista” y “La Semana Mercantil,” dedicaron su atención á la reforma que propuse, apoyándola el primero de esos periódicos en su conjunto, aunque criticando algunos detalles; mientras que los otros dos juzgaron inoportuna la medida, sin desecharla precisamente de una manera decidida.

Las objeciones que se hicieron respecto á la oportunidad de la medida y las dudas ó mala inteligencia, que respecto á algunos puntos se manifestaron, me obligaron á escribir algunos artículos más, á fin de explicar mejor mis ideas ó de rebatir los argumentos contrarios. No despertaron estos artículos menos interés que los anteriores, y algunas personas á quienes aprecio, me aconsejaron que los publicara en un nuevo folleto, á fin de que el público se enterase bien de tan importante cuestión; no habiéndose logrado esto último por medio de la prensa periódica, más que de una manera incompleta. En atención á que mis ideas no han cambiado con motivo de la polémica que se ha suscitado, y considerando por otra parte, que el folleto resultaría demasiado largo y pesado á causa de la repetición de los mismos argumentos, si se publicaran íntegros los referidos artículos, he creído lo más conveniente, reproducir únicamente los dos originales, á los cuales he agregado un capítulo complementario, que es una condensación de los artículos subsiguientes publicados en "El Tiempo."

No tengo pretensión de haber resuelto en todas sus partes el arduo problema dilucidado en este pequeño trabajo, pero tengo la esperanza de poder contribuir con él al patriótico fin que nos hemos propuesto los partidarios del patrón de oro.

México, 1.º de Enero 1903.

R. García Granados.



I

Antecedentes.

(«El Tiempo», 3 Septiembre 1902.)

No es ya un misterio para el que observa atentamente y sin preocupación el desarrollo económico del mundo en general, y de México en particular, que ya se acerca el día en que nuestro Gobierno tenga que tomar seriamente en consideración la cuestión del establecimiento del patrón de oro para la circulación monetaria. El oro ha sido ya adoptado como el metal más adecuado para medir los valores en casi todo el mundo civilizado, y nuestro país no puede dejar de seguir ese ejemplo, sin graves perjuicios para sus intereses. Esto es lo que vamos á procurar demostrar en el presente artículo, sin otra mira que la de llamar la atención hacia un asunto tan importante, contribuyendo, de esta suerte, aunque no sea más que en pequeña escala á fomentar el interés que nuestros conciudadanos deberían manifestar por los asuntos públicos, en lugar de esperar todo de la acción gubernativa.

La diversidad de opiniones entre los partidarios del oro y de la plata,—ó sea del bimetalismo—no encendió los ánimos de igual manera en todos los países; pues mientras que en la Gran Bretaña—en donde ya existía el patrón de oro cuando se inició en 1873 el acentuado descenso de la plata—apenas hubo algunas discusiones periodísticas; en los Estados Unidos, por lo contrario, dió lugar á una prolongada y tenaz lucha política, que aun no ha terminado por completo en la actualidad. En los Estados Unidos dieron los partidarios de la plata su última gran batalla y la perdieron. La lucha que hoy se observa, ya nomás son escaramuzas de un ejército en retirada. Es, en consecuencia, de interés especial para el objeto que nos proponemos, dirigir una mirada hacia la historia monetaria

de ese país, en los últimos decenios. como se verá en seguida, iba la cuestión de la plata en su origen intimamente ligada á la cuestión del papel moneda.

Al terminar la guerra civil en 1864 se encontraban los Estados Unidos con una circulación de 450 millones de pesos en papel con curso forzoso, que habían hecho desaparecer la circulación metálica, con excepción de la moneda fraccionaria. No obstante lo crecido de esa deuda, hubiera sido relativamente fácil reasumir en pocos años los pagos en metálico, y en general arreglar satisfactoriamente la hacienda pública, dada la riqueza del país, si se hubiera procedido conforme á los preceptos científicos, y si un fuerte partido no se hubiera opuesto á toda restricción monetaria.

Por regla general, hay en cuanto á ésta cuestión, en todo país civilizado—aunque no siempre en actividad—dos tendencias opuestas: la una formada ó alentada por los deudores hacia el aumento de la circulación monetaria para facilitar los pagos y otra contraria, formada por los capitalistas, hacia la restricción, estando en el interés de estos últimos, que los pagos se hagan en una moneda del mayor valor posible. El ideal científico consistiría en ir ensanchando la circulación monetaria, en cierta relación determinada con el aumento de la riqueza pública, dando igual satisfacción á deudores y acreedores, conforme á los principios de la equidad y la ley del progreso económico; pero mientras el importe de esa circulación dependa directamente de la mayor ó menor producción minera, ese ideal es irrealizable, consistiendo la obligación de todo buen Gobierno en dar la mayor estabilidad posible á la unidad monetaria, y cumplir estrictamente sus compromisos.

Por desgracia no se puede decir que en el caso á que ahora nos referimos, los sucesivos Gobiernos de los Estados Unidos—especialmente el legislativo—estuvieran á la altura de su misión. Hugh Mac Culloch, Secretario de Hacienda del gran Lincoln, que era uno de los que habían comprendido cual era el camino que marcaba el honor, no menos que el interés económico de la nación, rídió y obtuvo del Congreso en diciembre de 1865, la autorización correspondiente para retirar de la circulación la cantidad de papel moneda que fuere necesaria para restablecer los pagos en metálico; pero apenas se hicieron sentir los efectos de la inevitable contracción del dinero en circulación, procedió el mal aconsejado congreso á retirar al Ejecutivo la referida autorización. Durante los seis años siguientes, no se hizo nada en este asunto quedando la circulación monetaria—como actualmente en México—á merced de las oscilaciones que se producen en el mercado.

Fué tan grande el descontento que esa inexcusable negligencia produjo, que en las elecciones al Congreso de 1873, triunfaron los demócratas por primera vez después de la guerra civil y á proposición de John Sherman se expidió un decreto autorizando al Ejecutivo á tomar todas las medidas necesarias para hacer desaparecer el variable descuento que sufría el papel respecto al oro. Elevado Sherman á la Secretaría de Hacienda, fué el encargado de llevar á efecto la importante operación hacendaria, para lo cual tuvo que apelar al crédito público, á fin de obtener un empréstito.

Desesperaban ya los partidarios del papel moneda, llamados "inflacionistas," de poder evitar la reasunción de los pagos en oro, cuando la extraordinaria baja que empezó á sufrir el precio de la plata, dió lugar á que dentro de los antiguos partidos se formara uno nuevo que abogaba por la adopción legal de ese metal para toda especie de pagos, y que no era mas que una nueva variación del partido inflacionista, al cual se agregaron los mineros de los recién descubiertos riquísimos yacimientos de los Estados y Territorios del Oeste. Grande fué desde un principio la influencia del nuevo partido, de tal manera, que en Noviembre de 1877 logró se aprobara en la Cámara de Representantes el proyecto de ley de Bland, autorizando la libre acuñación de la plata, que por aquel tiempo había perdido ya el 10 por ciento de su antiguo valor.

La consecuencia inmediata del voto de la Cámara, fué la suspensión de las operaciones hacendarias, que el Secretario Sherman había entablado para la redención del papel moneda; pues los acreedores del Estado, que habían prestado oro, temieron ser pagados en plata, negándose, por lo tanto, á seguir haciendo adelanto alguno. No dispó por completo la desconfianza de los acreedores la reforma introducida en el Senado, que elevada más tarde á la ley, suprimió la libre acuñación; pero impuso al Ejecutivo la obligación de mandar acuñar de dos á cuatro millones de pesos de plata mensualmente.

En la incertidumbre producida por estos sucesos, permaneció el país hasta el año de 1878, en que el triunfo electoral de los republicanos resolvió la cuestión á favor del Secretario Sherman, el cual pudo ya reunir la suma de 114 millones de pesos en oro, que depositada en la Tesorería sirviera de garantía á la circulación. El día 17 de Diciembre de 1878 desapareció el premio sobre el oro y el primero de Enero de 1879 se reasumieron los pagos en metálico.

Los que juzgaban superficialmente, pudieron creer que con los referidos sucesos habría terminado definitivamente la cuestión monetaria pero las agrupaciones políticas y sociales, que consideraban la inflación favorable á sus intereses, ó

convenientes á la nación, lejos de haber desaparecido, se apresuraron, por lo contrario, á renovar sus ataques bajo la nueva bandera, presentando de una manera cada día más resuelta la cuestión de la libre acuñación de la plata.

Para darse cuenta exacta de la importancia de este problema, especialmente respecto á los Estados Unidos en aquella época, hay que considerarlo desde varios puntos de vista. Primeramente teniendo en mira la honradez política y los compromisos contraídos; segundamente con referencia á la equidad económica en las transacciones mercantiles y operaciones de crédito; y en fin, considerando las cualidades propias de los metales de que se trata.

En cuanto al primer y tercer punto, apenas hay lugar á duda, que los partidarios del oro estaban en lo justo. Las deudas contraídas hasta entonces, se habían estipulado en la moneda legal, que era el oro, y hubiera sido un acto de mala fe por parte del Gobierno, pagar en otro metal, y un acto de injusticia el autorizar á los particulares á pagar entre sí de la misma manera; mientras que en cuanto á las cualidades intrínsecas de los dos metales, era el oro por su menor volumen y peso, indudablemente más adecuado para las transacciones de un país tan rico como los Estados Unidos. El bimetalismo, por otra parte, no hubiera sido posible sin un acuerdo internacional, el cual, como es sabido, no se pudo realizar.

No es tan fácil resolver el otro punto, referente á la mayor ó menor conveniencia económica, de haber aceptado en aquella época, uno ú otro de los metales en cuestión. Cada uno de los partidos sostenía, que el metal á que daba la preferencia, era el más conveniente, por ser más estable en valor, ó sea en poder adquisitivo, respecto á los más necesarios y generales artículos de consumo, publicando como prueba de lo que decían, innumerables datos estadísticos que sería largo enumerar. Lo que hay de cierto en esto, es que una circulación monetaria, cuyas unidades van perdiendo de valor, á causa de la creciente producción del metal, de que se compone, es favorable á los agricultores, á los pequeños comerciantes é industriales, y en general á los que viven del crédito, neutralizando de esta manera en parte el poder absorbente del capital. Las quiebras son en estas circunstancias menos frecuentes, el espíritu de empresa se fomenta con el mayor valor—en parte nominal—que adquieren las propiedades, y todo esto redundando en beneficio de las clases medias, que forman la opinión pública.

Esas favorables cualidades de una moneda, que por causas naturales va perdiendo lentamente de valor, no era sin embargo, ni podía ser un argumento en la ocasión á que nos

referimos, por la sencilla razón que nadie sabía con seguridad, si la plata seguiría bajando ó no. Lo que á nadie se ocultaba; es que la plata perdía ya á principios de 1875 más de 12 por ciento de su antiguo valor, y que los inflacionistas deseaban aumentar el valor nominal de la circulación en esa relación, á fin de liquidar más fácilmente sus deudas; lo cual no excluye por lo demás, que muchos de ellos creyeran realmente, que la plata por su mayor abundancia, ofrecía una base más sólida para hacer descansar el crédito.

Se mantuvo la discusión referente á este asunto sin notables resultados prácticos durante el cuatrienio en que ocuparon Garfield y Arthur la silla presidencial, y entretanto seguía el Gobierno comprando plata por valor de dos millones mensuales conforme á la ley "Bland" y emitiendo los certificados correspondientes, es decir, aumentando en esa suma la circulación fiduciaria ya por demás excesiva; debiéndose advertir, que como el Gobierno deseaba conservar á la circulación su valor en oro hacía uso de la autorización concedida por el Congreso, para redimir también en oro, los certificados de plata, por su valor nominal. De esta suerte se evitó que hubiera en el país dos unidades monetarias de valor variable la una respecto á la otra, pero por otra parte, crecía de día en día el peligro que corría la Tesorería de que su existencia en oro descendiera más allá del límite legal, en vista de las remesas que se empezaban á hacer de nuevo para Europa.

Al encargarse Cleveland de la Presidencia en 1885, se vio desde luego obligado á fijar su atención en la grave situación á que había conducido la política monetaria, importando ante todo dar circulación á los dos millones de pesos en plata ó certificados correspondientes, arrojados mensualmente al mercado por decreto del Congreso. Con tal objeto, ideó el Gobierno emitir billetes de uno, dos y cinco pesos, que hasta entonces no existían; y habiendo obtenido la aprobación del Congreso, dió ésta medida excelentes resultados para aplazar por algún tiempo la inevitable y terrible crisis, pues el público, que no recibía con agrado los voluminosos pesos de plata, aceptó sin dificultad los billetes del mismo valor, y con mayor motivo los de dos y cinco pesos.

Nos conduciría lejos el hacer mención de todas las medidas que adoptó el Gobierno de Cleveland para conjurar el peligro que amenazaba al país; y dar cuenta de la lucha titánica que hubo de sostener contra el partido inflacionista. El Gobierno de Harrison tuvo la debilidad de hacer nuevas concesiones á ese partido en compensación del auxilio que le prestó en la cuestión de tarifas aduanales y al terminar su período presidencial, ya la crisis era inevitable.

Sobrevino ésta, en efecto, en el mes de Julio de 1893, y fué igualmente desastrosa para el público que para el Gobierno. Las quiebras fueron numerosas, los Bancos suspendieron pagos en oro, la confianza desapareció y el desquiciamiento parció general. Sólo así se pudo imponer por fin, la necesidad de atacar el mal de frente, y el Gobierno se resolvió á convocar al Congreso á sesiones extraordinarias, á fin de que revocara el decreto referente á la compra de plata y emisión de certificados. Fué adoptada la proposición del Gobierno con gran mayoría en la Cámara de Representantes, y también en el Senado la votación resultó favorable, aunque no sin bastante dificultad á causa de la obstrucción no muy correcta de parte de la minoría.

Fortuna fué y no pequeña, que al frente del Ejecutivo se encontrase de nuevo el inteligente y enérgico Cleveland; sobre todo en vista de que el Congreso, después de expedido el decreto referente á la plata, se hacía culpable de una criminal indiferencia, cuando no se obstinaba en una obstrucción estúpida. Con la suspensión de las compras de plata y emisión de certificados, se había suprimido la causa principal de los trastornos económicos, pero eso no bastaba para que se restableciera inmediatamente la confianza, y que el mercado recobrase su condición normal. El Presidente lo comprendió perfectamente, no menos que la necesidad de apelar al crédito público, para salvar la angustiosa situación de la Tesorería; pero como el Congreso ni aun discutía las proposiciones del Ejecutivo, tuvo éste al fin que proceder de propia autoridad.

La ley de 1875 de que Sherman fué autor, aún estaba vigente, y conforme á ella emitió el Gobierno un empréstito de \$50.000,000 á fin de completar y asegurar la reserva de la Tesorería, que legalmente debía consistir por lo menos de 100 millones, y que no se elevaba entonces más que á 68 escasos. Con el empréstito subió la reserva á 107 millones, y tal vez hubiera quedado ya dominada la crisis, si en mala hora no le hubiera ocurrido al Congreso acordarse repentinamente de sus principios libre-cambistas. Sin tomar en consideración los peligros de la crisis aún subsistente, ni el desequilibrio de la Hacienda Pública, procedieron los ineptos legisladores á reformar la tarifa aduanal, de la manera más arbitraria é in-conducente, decretando además una contribución directa, que la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional poco después.

Puesta así de manifiesto la incapacidad del Congreso para restablecer el equilibrio entre ingresos y egresos, la situación se agravó de tal manera, que apesar de un nuevo empréstito emitido en Noviembre de 1894, se encontró la Teso-

rería en el mes de Febrero de 1895 únicamente con una reserva de 41 millones. Para hacer frente al peligro que esto implicaba, ideó entonces el Presidente una combinación con un sindicato europeo, que de acuerdo con los Bancos de Nueva York, tuvieran en Londres un fondo disponible para pagar los giros sobre Nueva York y evitar de esta suerte la exportación del oro. Además de esto, había de facilitar el sindicato la suma necesaria á fin de completar de nuevo la reserva de la Tesorería. En compensación de estos servicios, el Gobierno entregó al sindicato, bonos del 4 por ciento por valor de \$62.315,000.

Si esta medida hacendaria no dió todo el resultado que se esperaba, al menos sostuvo la circulación metálica unos meses más, dando tiempo á que el LIII Congreso Constitucional terminara su poco gloriosa vida, para hacer lugar al siguiente en que había más formalidad y espíritu público. No encontrando ya oposición por ese lado, pudo Cleveland, antes de terminar su período, hacer un nuevo empréstito de 100 millones, con el cual retiró una parte de la circulación fiduciaria, dominando así la crisis económica que los errores de sus predecesores y de la representación nacional habían ocasionado.

Durante toda esta época á que nos venimos refiriendo, en que la cuestión de la circulación monetaria preocupaba de preferencia los ánimos, los partidos organizados no se habían considerado obligados á tomar una actitud decidida en este asunto, antes bien, procuraban halagar á los electores de ambos bandos por medio de frases vagas que según la localidad se pudieran interpretar de una manera ú otra. La Convención del partido democrático que se reunió en Chicago en el mes de Julio de 1896, puso fin á ésta situación declarándose—después de un brillante discurso de W. J. Bryan, por gran mayoría á favor de la libre acuñación de la plata en la relación de 1 á 16. El partido republicano á su vez se declaró á favor del bimetalismo, siempre que se llevara á efecto un arreglo internacional, lo cual equivalía á declararse á favor del oro. Como resultado inmediato de estas declaraciones, los demócratas del Noreste se desprendieron del antiguo partido para formar uno nuevo; mientras que los republicanos de los Estados mineros del Oeste, se pasaban abiertamente al partido democrático. Bryan, sin más mérito político digno de mencionar, que su discurso en Chicago, fué elegido candidato á la Presidencia por los demócratas, y los republicanos se fijaron á su vez en William McKinley, cuyo principal antecedente político había sido la tarifa ultraproteccionista, á que había dado su nombre.

La lucha fué general y reñida, pues nunca como en esta vez había estado tan bien definida la situación entre ricos y pobres, entre acreedores y deudores; lo cual no implicaba naturalmente, que la antigua disciplina y tradición dejaran de influir grandemente para conservar en las filas á muchos individuos, que lógicamente deberían haberse encontrado en el campamento opuesto. Si Bryan y sus partidarios hubieran procurado mejorar la suerte de los pobres, de una manera leal, y por medio de una legislación adecuada, hubieran encontrado sin duda, mayor apoyo en las clases ilustradas; pero su proyecto de libre acuñación de la plata, en la relación de 1 á 16, equivalía á reducir gran parte de las deudas existentes á la mitad de su valor, es decir, á un verdadero despojo, que tenía que perjudicar el crédito público y desprestigiar á la nación. Por fortuna para ésta, triunfó el partido del buen juicio y de la honradez, y si el partido inflacionista no se dió desde luego por vencido, logrando en el año de 1900, por segunda vez, que el partido democrático adoptase sus principios, la nueva y más decisiva derrota que sufrió, lo ha convencido ya de que su causa está perdida.





II

Proyecto de reforma.

(“El Tiempo”, 4 de Septiembre de 1902.)

La sucinta relación que hasta aquí hemos hecho, nos impone de cómo los partidarios de la plata encontraron en los Estados Unidos un terreno tan bien preparado como en ningún otro país, para la propaganda de sus principios, logrando aliarse y dominar á los inflacionistas primero y al partido democrático después. Si á pesar de esas favorables circunstancias, tuvieron al fin que sucumbir, esto debe atribuirse á que sus teorías no estaban de acuerdo con el progreso económico del país. El triunfo de los partidarios del oro en los Estados Unidos, significa su triunfo definitivo—aunque no sea precisamente inmediato—en el mundo entero, y nosotros los mexicanos haríamos bien en reconocer con tiempo lo inevitable de ese resultado, á fin de no quedarnos atrás. Si examinamos con tranquilidad y cierto criterio las dificultades que se oponen á que sigamos el ejemplo de las demás naciones civilizadas en cuanto á circulación monetaria, veremos que no son tan graves como á primera vista parecen, y que las ventajas que obtengamos de la medida indicada, son muy superiores á los gastos y perjuicios que nos pueda acarrear.

¿Cuáles son, en efecto, esas dificultades que habría que vencer, y cuáles los perjuicios que habría que sufrir?

México no es productor de oro en grande escala, y por lo tanto, tendría que traerlo en su mayor parte del extranjero, para establecer la circulación, lo cual, según opinión de muchos, sería una operación hacendaria superior á nuestras fuerzas, ó al menos demasiado costosa en relación á los beneficios que se pudieran derivar de ella.

Procediendo por partes, hay primero que advertir, que la producción de oro en México es muy superior á lo que nos dicen los datos estadísticos, pues á causa de los derechos que se cobran en las Aduanas, gran parte de la exportación se hace de contrabando. Si conforme á los cálculos oficiales, hay una producción anual de 8 y medio millones, lo probable es que ésta sea por lo menos de doce millones. Es cierto que con esta suma, no se podría llevar á efecto la mencionada operación, dentro de un plazo razonable,—por ejemplo un año—y lo que faltara habría que traerlo del extranjero; pero tampoco en esto vemos una dificultad seria, dada la actual situación del país, y una vez establecida la circulación, la producción del país sería más que suficiente para cubrir la demanda interior.

La circulación de pesos fuertes en la República, se calcula en 109 millones, que habría que retirar para substituirlos con piezas de oro de 10 y 20 pesos, y pesos plata de un nuevo cuño, en cantidad limitada, cuyo valor en oro garantizará el Gobierno: siguiendo la acuñación de los actuales pesos, como mercancía para la exportación. La estadística monetaria de los Estados Unidos, Francia, Italia, etc., nos demuestra, que para conservar á las monedas de plata su valor en oro, basta que por cada unidad en plata, circulen dos en oro; de suerte que para introducir en México el patrón de oro, se necesitaría adquirir una cantidad de ese metal correspondiente á 72 millones de nuestros pesos actuales, ó sean 30 millones de pesos oro americano aproximadamente.

A fin de conservar á la nueva moneda, con el antiguo nombre, aproximadamente el mismo poder adquisitivo á que se ha acostumbrado el pueblo, y de evitar de esta suerte desavenencias y desórdenes en cuanto á salarios y en las transacciones diarias, sería lo más cuerdo, adoptar el valor del nuevo peso de oro en lo posible al actual peso de plata; y á fin de facilitar las transacciones internacionales, darles un valor que estuviese en cierta relación con la moneda de los Estados Unidos. Un peso de oro que correspondiese á medio dollar americano, daría satisfacción á ambas necesidades.

Conforme á esta disposición, la moneda de 10 pesos contendría 7,523 gramos de oro, y si al nuevo peso de plata se le diese el mismo peso y ley que al actual, es decir, 24,429 gramos de plata, la relación en que se acuñara la moneda vendría á ser como de 1 á 32 y medio, y el peso de plata tendría un valor intrínseco de 84 por ciento de su valor legal, al precio actual de ese metal, es decir, 53 cent. oro por onza. Así se evitaría por una parte, que á causa de una alza cualquiera en el precio de la plata, se exportaran nuestros pesos, y por

la otra, que en el caso de continuar la baja en el precio de la plata, llegase á predominar en el peso, la parte fiduciaria, alentando con ello las falsificaciones y destituyendo el peso casi por completo de sus cualidades monetarias.

Que ese proyecto no tiene nada de extravagante ó aventurado, lo demuestra el ejemplo de la República de Chile, en donde fué introducido el patrón de oro hace pocos años, amoldándose á la moneda que había en circulación, de suerte que al peso se le dió un valor de $39 \frac{4}{5}$ centavos americanos. El doblón de 10 pesos contiene 5.99 gramos de oro, y como el peso plata contiene 20 gramos de ese metal, la relación en que se hace la acuñación es de 1 á $33 \frac{1}{3}$. La adopción en México de un peso de 40 centavos americanos, casi equivalente al chileno, sería conveniente para el caso de que la plata hubiese bajado aún más, cuando se resuelva la introducción del patrón de oro.

Suponiendo ahora que adoptáramos en México el peso de 50 cents. americanos, resultaría que necesitaríamos para la circulación unos 92 millones de pesos, puesto que el nuevo peso valdría unos 16 centavos más que el antiguo, del cual existen 109 millones en circulación, incluso los 60 millones en los Bancos. De esos 92 millones se necesitarían 62 en oro, que el Gobierno podría obtener decretando el pago de los derechos de Aduana en oro, después de una fecha determinada, y apelando al crédito público por medio de un empréstito. Seguimos suponiendo, que el Gobierno decretase que desde el 1º de Julio de 1903, habría que pagar los derechos de Aduana en oro—mexicano ó extranjero—y que el día 1º de Julio de 1904 se fijara para la conversión al patrón de oro, es decir, para cambiar la moneda circulante por la nueva al tipo que tuviera la plata en ese día ó al tipo medio del último mes. Durante el año fiscal recaudaría el Gobierno en las Aduanas, oro que acuñaría conforme al nuevo patrón, y que depositaría en los Bancos, para asegurar la nueva emisión fiduciaria, valor en oro, que tuvieran éstos que hacer, en cambio de la actual basada en la plata. De las Aduanas no obtendría el Gobierno más que unos 24 millones, que no bastarían para garantizar la circulación fiduciaria de los Bancos, que hoy se eleva á 72 millones plata, que equivalen á 60 millones de los nuevos pesos que aquí proponemos. El Gobierno tendría pues, que hacer á los Bancos un adelanto adicional de 16 millones de oro y 20 millones en plata del nuevo cuño. Además necesitaría tener dispuestos 20 millones en oro y otros tantos en plata del nuevo cuño, para hacer el cambio del dinero hasta entonces en circulación, por el nuevo, el día que suponemos ser el primero de Julio de 1904. El importe del emprés-

tito tendría que ser en consecuencia de 36 millones del nuevo cuño, ó sean 18 millones oro americano. Durante el año fiscal anterior á la terminación de la reforma monetaria, tendría el Gobierno que apelar también á la reserva de que dispone actualmente, á fin de cubrir los gastos corrientes, puesto que los productos de las Aduanas tendrían que destinarse á formar parte de la nueva reserva de los Bancos, como dijimos antes.

Al terminarse la operación hacendaria, se encontraría el Gobierno con una nueva deuda de 18 millones del nuevo cuño; pero en cambio tendría, en lugar de la actual reserva, unos 60 millones de pesos plata del actual cuño, recogidos á los Bancos y al público, habiéndose convertido los otros 40 en pesos plata del nuevo cuño. Esos 69 millones habría que vender en los mercados extranjeros, probablemente con bastante pérdida, á causa de la considerable oferta. Calculando la pérdida que resultaría de esto, en tres millones de pesos, y agregando los réditos del empréstito hasta su redención con el producto de la venta de la plata, y en fin, los réditos que dejaron de percibirse al hacer uso de la reserva, no hay temor de equivocarse en mucho, al calcular el costo total de la operación en seis millones de pesos.

Una vez aclarado este asunto, procederemos á examinar las otras objeciones que se hacen á la introducción del patrón de oro. Así se nos dice ante todo, que siendo la plata uno de los principales productos de México, no deberíamos contribuir á deprimir el precio. Abstrayendo del hecho, que la producción de la plata no forma más que una décima parte de la producción total de la República, creemos poder asegurar que exagera mucho el influjo que tendría en el valor de la plata la demonetización que México llevare á efecto y que la minería en general, ganaría en lugar de perder. Los números nos dirán lo que hay en esto.

Entre los ingresos del Gobierno y el dinero en circulación, hay una relación natural, que actualmente es como de 1 á 3, pues los ingresos importan—en números redondos—60 millones y la circulación monetaria 181 millones, de los cuales son 72 millones en papel y 109 millones en plata. Hace veinte años, la circulación fiduciaria era insignificante, y como los ingresos federales importaban aproximadamente 25 millones, es natural suponer que la circulación de pesos de plata, sería como de 70 millones, lo cual equivale á decir que ha aumentado en números redondos 40 millones en 20 años, ó sean dos millones anuales. Estos números son más dignos de confianza, que los datos oficiales, que no cuentan con el contrabando, y según los cuales, se han quedado en el país en esos 20 años, nada menos que 100 millones de pesos. Se deduce de esto,

que la circulación en el interior no consume más que el 3 por ciento de la producción del país, y como la producción del mundo se eleva á 220 millones anuales, resulta que lo que acuña anualmente nuestro Gobierno para la circulación interior, no es ni el uno por ciento de la producción total del mundo. En ese uno por ciento debería uno suponer á primera vista que consistiría la pérdida de la minería, pero como la supresión de la acuñación de los dos millones de pesos en oro, plata traería consigo la acuñación de dos millones de pesos en oro producido también en el país, y como la introducción del patrón de oro facilitarí el obtener crédito y hacer pagos en el extranjero, es evidente que la pérdida de la plata quedaría más que compensada, aun mirando las cosas desde el punto de vista exclusivo de los mineros.

Nos falta ahora volver la vista hacia la exportación é industria nacionales, de las cuales se nos asegura con frecuencia, que el patrón de plata es el que las ha hecho florecer. En cuanto al primer punto, deben convenir los partidarios de la plata, que la exportación de productos agrícolas no empezó á tomar incremento antes de que se acentuara la baja de ese metal. Este fenómeno es muy natural, pues como el comercio no es más que un cambio de mercancías, que cada interesado procura hacer en las mejores condiciones posibles, el comerciante procura importar y exportar las mercancías que tengan mejor demanda en el lugar de consumo. Desde el momento en que la plata empezó á bajar de precio en los mercados extranjeros, el comerciante se dedicó á buscar, y en efecto encontró, productos agrícolas, que en ciertos casos costaba más exportar que la plata; pero esto no tiene que ver con el patrón vigente, pues la plata no tuvo en este caso más carácter que el de simple mercancía.

Es cierto que en las cuestiones económicas la costumbre también hace algún papel y así hemos visto que los jornales no han subido en nuestro país, con la misma rapidez que la plata ha bajado, debido quizás también al notable incremento de la población y la oferta de brazos consecuente. Los hacendados y fabricantes han aprovechado esta circunstancia con perjuicio de los trabajadores, y algunos artículos nacionales hicieron cierta competencia á los extranjeros, que no hubiera sido posible en otras circunstancias. Pero éstos son fenómenos pasajeros, puesto que la ley de oferta y demanda es la que regula siempre á la larga el precio del trabajo, lo mismo que el del capital y las mercancías. Por lo demás, es evidente que dándole al nuevo peso de oro un valor de 40 á 50 centavos americanos, podrían dejarse los jornales tales como están, sin perjuicio directo para el fabricante ó agricultor.

En cuanto á la industria que no tiene sus raíces naturales en el país, su vida depende de los derechos de importación que se cobre á la mercancía extranjera. No queremos discutir hasta qué punto esté justificada una contribución indirecta cobrada á los consumidores á favor del fabricante, porque esto equivaldría á entablar la cuestión de libre cambio y proteccionismo, que no está directamente relacionada con la que procuramos resolver.

Una vez demostrado que la introducción del patrón de oro no ocasionaría gastos superiores á nuestras fuerzas, ni perjuicios sensibles, hemos llegado al punto de hacer patentes sus ventajas. Podríamos limitarnos á repetir lo que han dicho todos los economistas medianamente conocidos, esto es: que la estabilidad de la unidad monetaria es una de las condiciones para un sano desarrollo mercantil, y que hoy día ya ninguna nación puede llevar vida aislada, dependiendo cada una de las demás; pero para mejor inteligencia de todos, vamos á ilustrar la teoría con un ejemplo práctico.

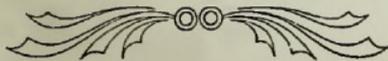
Supongamos que un comerciante ofrece en venta á un agricultor, arados ó maquinaria, y que éste le ofrece pagar en maíz dentro de un plazo determinado. Es evidente que el comerciante preferiría que se le pagara en dinero, pero si el otro no quisiera ó no pudiera, aceptaría por fin el primero la mercancía en condiciones tales, que de cualquier manera, al vender el maíz, sacara con seguridad el precio de la maquinaria, y probablemente algo más; es decir, que el agricultor sería el perjudicado á causa de su empeño ó necesidad de pagar en maíz. En el mismo caso se encuentran aquí los comerciantes importadores, respecto á los consumidores mexicanos, pues compran por oro y venden por plata. Si la plata sube, tienen que vender más barato, á fin de evitar que el comprador encargue directamente al extranjero, y si la plata baja, tienen que pagar una suma mayor á sus acreedores en el extranjero, que les cobran en oro. Para salvarse de los peligros de estas oscilaciones, tienen que poner los precios más altos, y esto redundando en perjuicio del consumidor. Si nuestras importaciones importan 130 millones, no es aventurado fijar el exceso que pagamos en unos 5 ó 6 millones.

No es éste, sin embargo, el perjuicio más grave que nos está causando el patrón de plata vigente, sino las dificultades que opone á la inversión de capitales extranjeros en nuestro país. Los accionistas ó acreedores de los ferrocarriles, se quejan de que la baja de la plata reduce anualmente sus utilidades, y no sólo respecto á ferrocarriles, sino aun con referencia á otras empresas, temen los capitalistas invertir aquí su dinero por la probabilidad de verlo reducido notablemente en

algunos años. En Europa y los Estados Unidos se pagan réditos más bajos que en México, pero no se pueden establecer Bancos hipotecarios, que proporcionen capitales á los de aquí, y mejores réditos á los de allá, porque los de allá piden oro y nosotros les ofrecemos plata. Que el atraer capitales extranjeros es una de las cuestiones principales de nuestro desarrollo económico, todos lo sabemos, y en vista de ello, dejamos al juicio del lector el calcular los perjuicios que nos resulta del actual sistema monetario.

Hay, en fin, que tomar en consideración la cuestión hacendaria, y darse cuenta de que adeudando nuestro país 113 millones de pesos oro, cada centavo que pierde el peso de su valor en el extranjero, equivale para nuestro Gobierno á una pérdida de más de un millón de pesos plata, sin compensación alguna. Además de esto, es difícil—para no decir imposible—que se calcule con exactitud el presupuesto de egresos, á causa de los réditos en oro que hay que pagar, quedando el erario expuesto á los peligros que las oscilaciones del mercado traen consigo.

Antes de concluir, haremos presente que la reforma propuesta, no sólo es conveniente, sino urgente, porque las circunstancias tal vez no vuelvan á ser tan propicias como en la actualidad. La marcha de la humanidad se efectúa hoy día á paso acelerado, y tan sólo vacilar equivale á retroceder; la competencia nunca ha sido tan viva; el respeto al derecho ajeno en las relaciones internacionales es más bien una apariencia que no un dogma moral, y como la lucha económica tiene—lo mismo que la guerra á mano armada—sus peligros y oportunidades, el pueblo que no sepa preveer aquéllos y aprovechar éstas, tiene que ser irremisiblemente vencido. Los desaciertos ó descuidos en asuntos económicos, suelen ser los precursores de los desastres políticos, que ponen en peligro la existencia nacional; debiendo ser, en consecuencia, el deseo de todo buen mexicano, que la cuestión monetaria sea resuelta con la premeditación necesaria, pero á la mayor brevedad posible.





III

Polémica y Recapitulación.

(«El Tiempo», 31 de Diciembre de 1902.)

En la polémica suscitada por la cuestión que tratamos en los anteriores artículos, hemos observado, que el argumento que con más insistencia se ha opuesto á la inmediata introducción del patrón de oro, consiste en el desnivel de la balanza mercantil, que según se nos asegura, traería consigo la mencionada reforma monetaria, siguiendo á ese desnivel la reexportación del oro recién introducido. Un colaborador de "El Tiempo" calificó de ingenioso nuestro proyecto de reforma, pero al mismo tiempo de incompleto é ineficaz, porque no explica la manera de conservar el oro dentro de los límites del país; y otras personas, entre las cuales las hay de alta posición social y política, manifestaron ideas parecidas, haciendo presente, que antes de introducir el patrón de oro, sería necesario crear nuevas fuentes de riqueza, á fin de cubrir el deficiente, que tendría que resultar en la balanza mercantil y de evitar que el oro se marchase de nuevo al extranjero.

El que lea esas teorías, sin tener conocimiento de lo que es el comercio internacional, deberá suponer que México tiene la obligación ó necesidad de comprar al extranjero cierta cantidad de mercancías y de pagarlas en un plazo determinado, y que lo mismo que un comerciante á quien se vence un pagaré ó un agricultor cuando se acerca el día de pagar el arrendamiento, tiene que buscar recursos para cumplir sus obligaciones. En realidad, las cosas no pasan así, pues la nación como tal, no compra ni vende, sino los particulares, y la balanza mercantil es la suma de las operaciones que éstos hacen con el extranjero, más las entradas y salidas que se efectúan sin compensación, como son: los pagos de deudas y dividendos, la inmigración ó emigración de capitales, el dinero que llevan y traen los viajeros, etc.

Deduciendo esos pagos sin compensación, lo cual no podemos hacer de hecho por falta de datos exactos, obtendríamos la verdadera balanza mercantil, que á la larga tiene que nivelarse, porque los comerciantes procurarán siempre, con la experiencia adquirida, que la importación no exceda al consumo posible, en vista de los recursos del país, y en caso de equivocarse, son ellos los primeros en sufrir. No hay que olvidar, que el comercio no es más que un cambio de mercancías, y que

la moneda no tiene más objeto que medir el valor de esas mercancías y facilitar las transacciones; pero ese movimiento se lleva mejor á efecto, sin intervención del Gobierno, é independientemente del patrón vigente, en el sentido que éste no puede cambiar ó modificar las leyes naturales de producción, oferta y demanda. En años en que el país produce mucho, vende y compra mucho en el extranjero, y cuando produce poco, vende y compra poco; no habiendo motivo alguno para suponer, que la introducción de un nuevo patrón, es decir, de un nuevo agente de cambio y medidor de valores, pueda desnivelar lo que llamamos antes la verdadera balanza mercantil. Los argumentos referentes al desnivel producido por la introducción de un nuevo patrón, no dejan de tener semejanza con los de un individuo que se opusiera á la introducción del sistema métrico, alegando que las distancias resultarían más largas al medirlas por kilómetros; y no comprendemos, por lo tanto, cómo pueda haber en el presente caso, quien se asuste con esas visiones de saldos deudores, desniveles y deficientes, y se quiebre la cabeza con un problema imaginario. La obligación del Gobierno en este asunto, debe consistir en dar fijeza á la moneda circulante, pagar sus propias deudas y dejar á los particulares que se entiendan como mejor les convenga, que al fin y al cabo la balanza mercantil se nivelará por sí sola.

Esto no implica que sostengamos, que después de introducido el patrón de oro, las crisis monetarias producidas por fuertes exportaciones de oro, sean imposibles.

Esas crisis, lo mismo que las mercantiles ó industriales, son desgraciadamente inevitables en los países civilizados de la actualidad, en donde el edificio político-social descansa sobre la base del individualismo y de la libre competencia. Las crisis monetarias sobrevienen generalmente, cuando la producción nacional sufre algún quebranto, especialmente malas cosechas, ó cuando se apodera del pueblo la fiebre de especulación, acarreado las pérdidas consiguientes. En tales casos suele suceder, que los comerciantes importan mayor cantidad de mercancías que las que el pueblo puede pagar con productos nacionales, resultando en consecuencia, que para hacer pagos al extranjero, los comerciantes tienen que echar mano de la moneda en circulación—sea plata ú oro—pero únicamente hasta donde alcancen sus reservas y su crédito: lo cual equivale á decir, que esas extracciones son necesariamente limitadas, y que nunca se pueden hacer extensivas á la mayor parte, ni mucho menos al total de la moneda legal en circulación.

Para mayor claridad de lo dicho, vamos á suponer que, después de introducido el patrón de oro, necesitaríamos para nuestras transacciones, 100 millones de pesos del nuevo cuño,

que propusimos, y que el Gobierno, por la experiencia diaria, en los pagos de contribuciones, supiera que para las pequeñas transacciones no se necesitan más que 35 millones en plata, limitando la acuñación á esa cantidad; es evidente que en tal caso, los 65 millones en oro no podrían salir, porque los necesitaríamos para nuestras transacciones, y porque la moneda como otras mercancías, obedece á la ley de la demanda. La escasez de numerario produce una baja general de precios, y esa baratura atrae de nuevo la moneda. Vendiéndose nuestros productos en el extranjero por oro, los comerciantes tendrán que pagar á nuestros productores en la misma moneda, aun abstrayendo de la obligación de pagar en oro sumas mayores de 20 á 50 pesos, porque no conseguirían la plata acuñada necesaria para cubrir con ella sus compromisos; como hoy, por ejemplo, sería muy difícil conseguir \$50,000 en centavos de cobre para hacer un pago, no obstante que su valor intrínseco es menor que el de la plata.

Si los comerciantes, en un año en que se hubieran equivocado en sus importaciones en algunos millones de pesos, exportaran esa cantidad de oro, se produciría naturalmente una escasez de numerario, ó lo que es lo mismo, una baja general de precios y una alza en el cambio á favor de nuestra moneda. Todo esto traería por consecuencia, que los Bancos alzasen el tipo del descuento, que la importación disminuyera, la exportación aumentara, menos la del oro que produce el país, y que regresando nuestra moneda de oro, ó acuñándose mayor cantidad del oro producido aquí por cuenta de particulares, se restableciera de nuevo el equilibrio.

Tal sería el desarrollo de una crisis monetaria, mientras el Gobierno se abstuviera de acuñar plata en cantidad ilimitada, pues de otra suerte, se cumpliría la llamada "ley de Gresham," conforme á la cual, la moneda de menor valor, acuñada en cantidad ilimitada, expelle de la circulación á la más valiosa, si el valor legal no corresponde al valor intrínseco. Si hoy diéramos libre la acuñación de cobre, desaparecería la plata, como desapareció en Guatemala para ser substituida por el papel, y como desaparece el oro en país de patrón de ese metal, cuando se acuña plata con exceso. Pudiendo pagar en dinero barato, nadie paga en dinero caro. Si una vez introducido entre nosotros el patrón de oro, el Gobierno se abstiene de cometer el mencionado error, no hay más riesgo de que se vaya el oro, del que hay actualmente, de que se vaya la plata.

Es necesario darse cuenta exacta de estas leyes económicas, á fin de evitar que nos tengamos que conformar con una reforma incompleta, ó con paliativos, ó que nuestro país se convierta en objeto de especulación para los capitalistas ex-

tranjeros. Personas competentes, pero contagiadas por la idea general del desnivel de la balanza mercantil, juzgan conveniente limitarnos á levantar el valor del actual peso, restringiendo su acuñación, ó por medio de reservas, ó apelando á sindicatos extranjeros—que no trabajan gratis—para que estos garanticen el valor de nuestro peso y cubran el imaginario deficiente.

En todas esas combinaciones, se olvida, ó no se toma debidamente en consideración, que el actual peso mexicano circula por centenares de millones en el extranjero, y que se necesitaría por lo menos igual cantidad en oro, para darle un valor fijo desde luego; mientras que apelando únicamente á la restricción de la acuñación, tendríamos que esperar diez ó veinte años, antes de que la escasez de la moneda, la hiciera subir, ó la mantuviera sin oscilaciones al precio en oro que fijara el Gobierno. En la India se pasaron cinco años antes que la rupia de plata, cuya libre acuñación se suspendió en 1893, subiera de 13 á 16 chelines, habiendo sido este el último precio de venta que le fijó el Gobierno inglés; y este resultado se obtuvo únicamente porque no había grandes cantidades de esa moneda en el extranjero. Por otra parte, hay que advertir que nuestro actual peso y las antiguas emisiones, son de un cuño tan imperfecto, que á causa de la facilidad con que se falsifican, no conviene de manera alguna darles un valor fiduciario.

El proyecto de que el Gobierno adquiriera cierta cantidad de oro y la depositara en la Tesorería ó en los Bancos, sin ponerla en circulación, ni garantizar efectivamente el valor del peso plata, no conduciría más que á la pérdida de réditos, correspondiente, porque para que una orden de pago ó valor fiduciario, tenga valor efectivo, se necesita, no solo que el acreedor sea solvente, sino que tenga la voluntad ó el compromiso de pagar. Una letra respaldada no vale un centavo, aun cuando sea á cargo de Pierpont Morgan.

En vista de lo que llevamos dicho, creemos que nuestros lectores habrán llegado con nosotros á las siguientes conclusiones:

1.—Para ponerse al nivel del mundo civilizado, le conviene á México introducir el patrón de oro, el cual dará mayor estabilidad á los precios, fomentará las transacciones, proporcionará á los particulares crédito en mejores condiciones, ofrecerá al Gobierno una base más sólida para la formación del presupuesto y atraerá mayor cantidad de capitales extranjeros.

2.—No se causará perjuicio, ni á la minería, ni á la agricultura, ni á la industria, siempre que el valor del nuevo peso oro se ajuste en lo posible al del actual peso plata, es decir, que ese valor se fije en 40 ó 50 centavos americanos, acuñándose el oro respecto á la plata en una relación de 1 á 32 ó de 1 á 40.

3.—La introducción del patrón de oro, no desnivelará la balanza mercantil, ni habrá riesgo de que desaparezca el oro de la circulación, mientras el Gobierno se abstenga de emitir moneda de menor valor en cantidad excesiva.

4.—Los recursos y crédito de México son suficientes para llevar á efecto una reforma completa, en lugar de aplicar paliativos ó medidas poco eficaces.

5.—Para las transacciones en el interior, habrá que crear una nueva moneda de plata, del cuño más perfecto posible, cuyo valor se garantice en oro, en cantidad limitada; siguiéndose la libre acuñación del actual peso, como mercancía para la exportación.

6.—La cuestión monetaria no tiene solución posible, si se ha de conservar el peso plata del actual y anteriores años, como moneda legal, porque si el Gobierno pretendiera darle un valor fijo, respecto al oro, se echaría encima una deuda superior á sus recursos, á causa de los centenares de millones de pesos mexicanos que circulan en el extranjero.

7.—Para llevar á efecto la conversión al patrón de oro, no se necesita un plazo mayor de 18 meses, y cada día que se pasa sin aplicar el remedio, constituye una pérdida material para el país.

8.—El Gobierno necesitará proveerse por medio de un empréstito ú otras medidas hacendarias, de una suma equivalente á \$30.000,000 en oro, reembolsando lo que se le haya prestado en su mayor parte, después de la conversión, con la venta de la plata que haya retirado de la circulación entonces existente dentro de los límites del país, comprando esa moneda de plata únicamente al precio corriente del mercado, á fin de evitar que afluya de otras partes en donde actualmente circula.

9.—El costo de la operación no excederá probablemente de 6 á 8 millones de pesos.

10.—La tentativa de dar un valor fijo á nuestro actual peso de plata por medio de la restricción de la acuñación, no producirá efecto sino dentro de muchos años; y el pretender darle ese valor fijo por medio de una reserva de oro, será completamente ineficaz, si los pesos no se pueden cambiar por oro, ó si no hay un compromiso positivo de hacerlo dentro de un plazo determinado.

11.—La introducción del patrón de oro, beneficiará á las clases trabajadoras, porque el poder adquisitivo de su jornal, no seguirá disminuyendo como ahora, con la depreciación de la plata.

